

Fecha: 17-10-2024 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de resolución exenta número 2.249, de 2024.- Modifica resolución N° 2.145 exenta, de 2024

Pág.: 52 Tiraje: Cm2: 726,0 Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

I SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 43.975		Jueves 17 de Octubre de 2024	ļ	Página 1 de 1
		Normas Generales		
		CVE 2556476		

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 2.145 EXENTA, DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta cero papel N° 2.249/2024, de 10 de octubre de 2024, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° del resuelvo de la resolución exenta N° 2.145, de 2024, que estableció el uso alternado de caladero entre sectores artesanal e industrial para la pesquería de Merluza común en la Región del Biobío, en el sentido de reemplazarlo por el siguiente: "Establécese el uso alternado del caladero delimitado por las coordenadas geográficas, referidas al Datum WGS-84, 36°25' S - 73°25' W / 36°50' S - 73°25' S - 72°59'44.31" W / 36°50' S - 73°18'03.58" W entre los sectores artesanal e industrial para la pesquería de merluza común en la Región del Biobío, polígono en el cual la flota artesanal de merluza común operará preferentemente y, excepcionalmente, podrá operar la flota industrial, cuando la Autoridad Marítima cierre los puertos en la Región del Biobío por malas condiciones climáticas.".

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 10 de octubre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2556476

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

